

B
DEMA

OFICINA
SANCION
x REMOTE 1
15 F322
x IMPRIMIR
OFICINA
NECIOSHO

MENOR
MINIMA _____

TERMINOS _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL SOACHA CUNDINAMARCA
Carrera 10 No. 12 A -46 PISO 3° Teléfono 7228400

70' 894.500
AVALUO

CLASE DE PROCESO
EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE

79549349

EDER CUADRADO CASTELLANOS

DEMANDADO

3090315
52069744

JUAN JOSE CASTAÑEDA MENDEZ OF. 315 320
RUTH SNEHIDER GONZALEZ ABRIL OF. 315 320

CUADERNO 01

257544003004 2015-0201

RADICACION: TOMO IX FOLIO 189 FECHA 11-MARZO-2015



CONTINUACION DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE EN CUMPLIMIENTO DEL DESPACHO COMISORIO No.214 DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA DE EDER CUADRADO CASTELLANOS CONTRA JUAN JOSE CASTAÑEDA MENDEZ Y RUTH SNEHIDER GONZALEZ ABRIL.

Soacha, Agosto 19 de 2016 – Hora 8:00 A.M.

En la fecha siendo el día y la hora señalada para la práctica de la diligencia de la referencia. En este estado de la diligencia el despacho constituye en audiencia pública, contando con la presencia del doctora DIANA PATRICIA COLMENARES SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía No.52.027.195 de Bogotá Tarjeta Profesional No.267.145 del C.S. de la Judicatura, quien presenta poder otorgado por el demandado EDER CUADRADO CASTELLANOS, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.454.349 de Bogotá como auxiliar de la justicia la señora EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO, identificada con cedula de ciudadanía No.52.308.268, secuestre activo quien reside en la Calle 20 No.5-24 Bloque 7 Apto.204 de Soacha y teléfono No.3013609779 quien promete cumplir fielmente con lo que corresponde a su cargo. En este estado de la diligencia el despacho procede a trasladarse al inmueble ubicado en la Diagonal 23 B No.20-10 Urbanización Santa Ana hoy Diagonal 34 A Sur No.8-10 de Soacha. Una vez allí somos atendidos por la señora IDALI GONZALEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No.40.050.081 De Otanche, quien manifiesta: Yo le compre la casa a don JUAN JOSE CASTAÑEDA, hicimos promesa de compra venta yo le di \$24.000.000 en efectivo todo, quedando pendiente de las escrituras, con un saldo de \$4.000.000, hasta la fecha no hemos podido hablar con él para solucionar en febrero el me dijo que para agosto estaba todo solucionado y ayer cuando hable con el me reitero que para este mes estaba todo arreglado pero no ha sido así. Yo le compre como para el 2009 y cuando eso no había nada en el certificado de libertad. En el momento yo no tenía idea de la deuda que tiene ahorita de cuánto será ni nada. El despacho procede a identificar y alinderar el bien inmueble objeto de la diligencia así: por el norte con pared que lo separa del inmueble con nomenclatura NO.8-18 sobre la diagonal 34A Sur, por el sur con pared que lo separa del inmueble de nomenclatura NO.8-04 sobre la diagonal 34A Sur, por el oriente con pared que lo separa de zona verde que corresponde a propiedad privada (finca), por el occidente con paso peatonal y vía vehicular sobre la diagonal 34 A Sur. Se trata de una casa de dos pisos y terraza con puerta de acceso metálica, espacio para sala comedor, cocina con mesón en granito paredes sin enchapar, baño social enchapado con sus tres elementos, puerta metálica que conduce a patio y escalera en cemento al segundo piso donde encontramos tres habitaciones con puerta y un baño con sus tres elementos enchapado, escaleras en cemento que conducen a la terraza con puerta de acceso metálica y lavadero en cemento, pisos partes con tableta de caucho, parte en baldosín de cerámica de diferentes colores, y partes en cemento, paredes algunas en rustico pintado, algunas estucadas y pintadas, otras en bloque a la vista, techos en rustico pintado, cuenta con los servicios de agua, luz y gas sin comprobar su estado de funcionamiento y pago, el inmueble en general se encuentra en regular estado de conservación. En este estado e la diligencia el despacho le da el uso de la palabra al apoderado quien enterado manifiesta: solicito al señor inspector que declare legalmente secuestrado el inmueble anteriormente descrito y alinderado y hace entrega del mismo a la auxiliar de la justicia para lo de su cargo. Haciendo las advertencias de ley. El despacho teniendo en cuenta que no hay oposición legal que resolver declara legalmente secuestrado el bien inmueble objeto de la comisión y hace entrega del mismo a la auxiliar de la justicia para lo de su cargo y quien enterado manifiesta: recibo el inmueble en forma real y material y procedo a constituir deposito provisional y gratuito a mi orden en cabeza de la señora IDALI GONZALEZ GONZALEZ. El despacho deja constancia que los honorarios serán de la suma de ciento noventa mil pesos m/cte \$190.000 serán pagados en el acto.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION PRIMERA MUNICIPAL DE POLICIA
Soacha, Cundinamarca

No siendo otro el motivo de la presente se lee y firma por quienes en ella intervinieron.


MILTON ARMANDO VALENZUELA GONZALEZ

Inspector


IVANA PATRICIA COLMENARES SANCHEZ

Auxiliar


IDALI GONZALEZ GONZALEZ

Quien atiende la diligencia


EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO

Secretaria


DIANA PATRICIA URIBE GONZALEZ

Técnico Operativo Inspección Primera

Acceso Abierto
Al Distrito
Jimmy

157

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Soacha (Cund.) veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2015-0201

Ténganse en cuenta para los efectos legales pertinentes que el demandado **JUAN JOSÉ CASTAÑEDA MENDEZ** se notificó a través de curador ad-litem debidamente designado, del auto de mandamiento de pago del 27 de abril de 2015, quien contestó la demanda dentro del término de traslado concedido sin hacer uso de medio exceptivo alguno.

Así las cosas, encontrándose el proceso al Despacho para resolver lo pertinente en virtud del numeral 3º del artículo 468 del C.G.P.; integrado debidamente el contradictorio, y habiéndose embargado en debida forma el bien inmueble objeto de garantía hipotecaria, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra **JUAN JOSÉ CASTAÑEDA MENDEZ** y **RUTH SNEHIDER GONZÁLEZ ABRIL** y en favor de **EDER CUADRADO CASTELLANOS**. en los términos indicados el mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Ordenar la **VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** del inmueble objeto de la hipoteca identificado con matrícula Inmobiliaria No. **051-62224 (antes 50S-40168727)** cuya ubicación y linderos se encuentran consignados en el libelo introductorio y con el cual se está garantizando el crédito hipotecario referido en el mandamiento de pago, para que con su producto se pague a la parte demandante el crédito y las costas procesales.

TERCERO: Ordenar el **AVALÚO** de los bienes objeto de la subasta pública.

CUARTO: Ordenar la liquidación del crédito, en la forma indicada en el artículo 446 del C.G.P.

QUINTO: Condénese en costas a la parte ejecutada. Inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$ 1.280.000-. Por secretaría liquidense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Marjorie Pinto Clavijo
MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 41
HOY 24 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 8:00 A.M.
Jorge Luis Salcedo Torres
JORGE LUIS SALCEDO TORRES

160

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA ACTORA
PROCESO NO 2016-0201

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soacha - Cund. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso procede a elaborar la liquidación de costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO		CUADERNO	FOLIO
	\$ 1.280.000,00	✓ 1	157
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0,00		
CITATORIO	\$ 12.000,00	✓ 1	52,54
AVISO	\$ 6.000,00	✓ 1	126
GASTOS CURADURIA	\$ 200.000,00	1	159
EDICTO	\$ 142.000,00	1	100,138
SECUESTRO	\$ 190.000,00	1	75
REGISTRO MEDIDA	\$ 30.400,00	1	36
TOTAL	\$ 1.860.400,00		


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
SECRETARIO



Today, August 20, 2021
09:23:02A02

9:13:59 AM

CERTIFICACION CATASTRAL MUNICIPAL GCRN-202100001326
LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES DESIGNADAS MEDIANTE
RESOLUCION MUNICIPAL NUMERO 305 DE 2020 CERTIFICA:

Que RUTH SNEHIDER GONZALEZ ABRIL identificado (a) con tipo de documento CC No. 52069744, se encuentra inscrito(a) actualmente en la base de datos catastral del municipio de Soacha y solicitó información del predio identificado así:
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 257540101000009510019000000000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR 010109510019000
DIRECCIÓN D 23B S 20 10 Mz N Lo 119
MATRÍCULA INMOBILIARA 051-62224
ÁREA DE TERRENO (m2) 41
ÁREA CONSTRUIDA (m2) 44
VALUO \$ 47.263.000 ✓
VIGENCIA 1012021

LISTADO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	No Documento	Nombre
C	52069744	RUTH SNEHIDER GONZALEZ ABRIL
C	3090315	JUAN JOSE CASTANEDA MENDEZ

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente y de conformidad con el artículo de la Resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La Inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.
Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 20 día(s) del mes de August de 2021, La información descrita en la presente certificación se realizó con los datos existentes en la base de datos en la fecha y hora de su expedición. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999, En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data". En caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico gestorcatastral@alcaldiasoacha.gov.co

701

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.), Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2015 - 0201

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que la parte demandada guardo silencio frente al avalúo catastral allegado por la parte actora (fs. 197). Por tanto, al encontrarlo conforme a derecho, el Despacho imparte su aprobación.

De otro lado, en atención a la solicitud de la parte actora y con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, el Despacho **DISPONE:**

Señalar como fecha el próximo 15 del mes de febrero del año 2022, a la hora de las 7:30 a.m., para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado en el presente proceso.

La licitación comenzará a la hora de las 7:30 a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos conforme lo dispone el **452 del Código General del Proceso**, siendo postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo del bien inmueble objeto de almoneda, previa consignación del porcentaje legal equivalente al 40% del avalúo.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 *ejusdem*, y háganse las publicaciones en el Diario "El Tiempo", ó "El Espectador", ó el "Nuevo Siglo" o en su defecto en una radiodifusora local (radio rumbo).

Ahora bien, teniendo en cuenta el estado actual de contingencia sanitaria para llevar a cabo lo anterior, la referida diligencia se adelantará de manera virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**; por tal razón se **REQUIERE** a las partes para que dentro del termino de **CINCO (5) DÍAS** siguientes, se sirvan indicar de manera clara al correo electrónico del Despacho, j04cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, los datos de contacto respectivos (correos electrónicos y teléfonos). Recordamos que la información suministrada deberá ser allegada mediante escrito en formato **PDF** nombrado con el número del proceso y en la solicitud los datos correspondientes del proceso, clase, partes y dando cumplimiento al núm. 14 del art. 78 *ibidem*.

Los postores interesados en participar en la audiencia deberán remitir la respectiva documentación **únicamente** al siguiente correo electrónico: soacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un sólo archivo de manera